

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Radicado: 2020-00130

Asunto: Incorpora.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, **Paola Andrea Arenas Gaviria**, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma el 02 de febrero del 2021, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 24 feb 2021 en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2eea4977972ab71ef6b30ebd127375fcc20746dfb08fbf23aaa1b5898472c4fd
Documento generado en 23/02/2021 03:27:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>